



CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención de vehículos nuevos incorporados a la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La orden de compra 1743-675-CM16 por la adquisición vía convenio marco del vehículo Camion Jac modelo Urban HFC1061 E5, al proveedor DERCOMAC S.A RUT N°96.545.450-0 y la factura N° 159880 de fecha 26 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.
- La cotización presentada por el proveedor DERCOMAC S.A RUT N°96.545.450-0
- Que dicho servicio de mantención se requiere contratar la complementariedad del producto o servicio requerido con respecto al vehículo previamente adquirido, siendo DERCOMAC S.A representantes oficiales de la marca y su postventa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento en su artículo 10, N°7 letra j).

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO**, mantención obligatoria de vehículo Camión Jac modelo Urban HFC1061 E5, 10.000 km
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** al proveedor DERCOMAC S.A RUT N° 96.545.450-0, \$ 348.909 con IVA. Déjese establecido que de acuerdo al art. 63 del reglamento, la orden de compra sustituye al contrato.
3. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
4. **CARGUESE** el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

